

Sunchales, 22 de diciembre de 2025

Al Sr. Presidente
Del Concejo Municipal
Fernando Cattaneo
S_____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, a fin de acompañar el informe trimestral correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2025, en un todo conforme con el artículo 5º de la Ordenanza N° 3108/2023.-

Sin otro particular, saludo con atenta consideración. -

**SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA**

*Informe para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2025,
tal como lo establece la OM N.º 3108/2023.*

Contenido

Subdirección de Saneamiento Ambiental	2
Gestión Integral de Residuos	2
Planta de Tratamiento de Residuos	2
Puesta en Valor y Comercialización de Materiales Recuperados.	2
Mantenimiento de la Planta – Tratamiento de los Residuos NO Recuperables	4
Inspecciones	4
Cumplimiento Normativa Vigente	4
Estadística munidigital reclamos recibidos y gestionados.....	5
Habilitaciones / Renovaciones	6
Dengue – Programa Objetivo Dengue	7
Gestión de Fondos – 2025 / 2026.....	7
Presencia en Establecimientos Educativos	8
Acciones a Nivel Local: PREVENCIÓN	8
Acciones Frente a Casos	10
Subdirección de Arbolado y Espacios Verdes	10
Recepción de Ejemplares Arbóreos y Tareas de Plantación.....	10
Intervenciones de Poda	11
Extracciones Programadas y Manejo Responsable del Arbolado	11
Padrinazgos de Espacios Verdes	12

Subdirección de Saneamiento Ambiental

Gestión Integral de Residuos

Planta de Tratamiento de Residuos

El predio cuenta con **guardia permanente**, que controla ingresos y egresos. Se trata de una combinación de personal municipal y guardia privada contratada.

Los movimientos son registrados en planilla.

Puesta en Valor y Comercialización de Materiales Recuperados.

Residuos Secos

En virtud de la constante presencia en medios y redes que promueve la **selección en origen** de los Residuos Sólidos Urbanos, con el propósito de incorporar aquellas fracciones con valor de comercialización y posibilidad de reciclaje a nuevas cadenas productivas, se sostiene el incremento de los materiales recuperados que llegan a la Planta de Tratamiento. Se han sumado familias, comercios y empresas, que entienden la necesidad de adecuar sus procesos internos para aportar a las políticas públicas medioambientales promovidas por el municipio.

Dichos materiales son recibidos en la planta, se clasifican y se procede a su **puesta en valor**:

- Papeles, cartones, plásticos (PET Y PEAD), latas de aluminio son enfardados.
- Vidrios son molidos para su acopio y posterior retiro
- Metales (aerosoles) son clasificados
- Botellas PET de aceite
- Tetrabrick
- Chatarra liviana
- Tapitas
- Nylon

A continuación, se muestra la evolución en la **recuperación de los materiales** mencionados.

MATERIAL	RESIDUOS SECOS													TOTAL POR MATERIAL
	Kg Recuperados 2025													
	E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
PAPEL		965		250					104				102	1421
PAPEL BLANCO							200			88				288
LATAS		135	50		28	92	101	21	21	35	20	16		519
DESODORANTES /AL SUCIO									10	49				59
CARTÓN		12560	3020	3900		4560	4995	1528	4760	4895	1620	1680		43518
VIDRIO		3800	4700					13000			8520			30020
PLÁSTICO COLOR					52	40	100	50		35	35			312
PLÁSTICO CRISTAL		502			652	252	311	202	425	417	184	184		3129
PLÁSTICO SOPLADO					168	55	70		115	60	52			520
PET ACEITE							25		46		31			102
TERGOPOL		600	30	50										680
AMOR						75								75
TAPITAS					100	50								150
NYLON						75	150		175	60	119	70		649
TETRA						150			75	71		70		366
RADIADOR CAÑITO									38					38
CAHATARRA LIVIANA							5330							5330
TOTAL MENSUAL	3800	19462	3100	4200	900	5399	11332	14801	5769	5710	10581	2122		87176
BOCHAS (UNIDAD)		2												

Actualmente, el Municipio mantiene vínculos con diversos compradores de material reciclable, diferenciados según el tipo de material recuperado por la industria. Estos nexos permiten canalizar adecuadamente los materiales valorizables, favoreciendo su correcta comercialización y fortaleciendo la cadena de reciclaje local.

Un aspecto relevante a considerar es que se encuentra desalentada la recepción de ecobotellas en establecimientos e instituciones, clubes y escuelas, dado que se trata de una práctica que, dentro del sector formal del reciclado, genera inconvenientes debido a la inexistencia de capacidad instalada para su adecuado procesamiento.

Aceite Vegetal Usado (AVU)

En el marco de la Ordenanza Municipal N.^o 1836/2008 y teniendo en cuenta el daño que producen grasas y aceites a las colectoras cloacales (tanto domiciliaria como colectoras principales), se trabaja de manera conjunta con una empresa que utiliza los **aceites vegetales usados** como **materia prima recuperada** en sus procesos productivos.

TOTAL, RECUPERADO EN 2025: 7455 litros.

A continuación, se puede apreciar el total discriminado por generador y por fecha de retiro.

GENERADOR	10/01/25	31/01/25	07/02/25	28/02/25	21/03/25	04/04/25	24/04/2025	16/05/2025	30/05/25	19/06/2025	04/07/2025	25/07/2025	08/08/25	22/08/25	05/09/25	19/09/25	03/10/25	17/10/25	31/10/25	15/11/25	5/12/25	
PARRILLA UNIÓN																			40	50		
MR BLACK																						
JARDÍN MUNICIPAL																						
ROTICERÍA LA ESTACIÓN																						
ATURA		80							60	40	60	40	60	40	40	60		75	50		75	50
ROTICERÍA LAS DELICIAS			80						40		40				40	60		80	50	50	40	40
DONGI	20	20		20				40		20	20			40			20		50	50		
BAR UNIÓN		40		40	60				80		80	40	40	20		60	60	50	100	40		
REGIONALES	20	20	20		40			20		40		40	20	20	20		40	25				
LOS SUNCHALES	150	60	130	120	100	100	130	120	180	100	80	100	100		60	100	25	75	100		125	
FADI			40	40	20	20	40		40	40		60		60		80			60	25	25	
BARRIO																						
EL COUSEO	40										80	20	20		40	40		50	50	80	50	
VIEJO VAGÓN			80					20			40	20			40	20			20			
BARGE			100	60	40	20		100		80	40	40			40		50	100		50	50	
SALE CON FRITAS YRIG					20			20		20					20				40			
SALE CON FRITAS L DE LA T	10							20	0	20					20			50				100
E PALLET																						
QUÉ PICAMOS	40	20	20	40	40			40							40		40	75				
SIMONA	20																			25	25	
MAZZA PIZZAS																						
ROTISSERÍA LA MARI																						
COMO EN CASA					20				20	20			60				25					
SOC. ITALIANA									80													
RICHEZZA																40						
BOMBEROS																						
TOTAL	300	320	390	320	340	140	350	520	360	520	300	420	320	240	380	400	475	475	470	315	400	

Mantenimiento de la Planta – Tratamiento de los Residuos NO Recuperables

De manera permanente y con equipo **retropala montada sobre oruga y camiones que realizan el movimiento de suelo**, se procede a la cobertura con tierra de los residuos dispuestos en el actual sitio. Esto evita la proliferación de roedores y otras plagas y fundamentalmente disminuye sustancialmente la ocurrencia de incendios por autocombustión.

En el período informado, se totalizaron aproximadamente 450 hs de equipos divididas en:

- 1) **MOVIMIENTO DE SUELO:** 210
- 2) **MOVIMIENTO DE RESIDUOS:** 240

Inspecciones

Cumplimiento Normativa Vigente

Desde la Subdirección de Saneamiento se llevan adelante distintas acciones al detectar infracciones a la normativa vigente.

Dentro del período informado, se realizaron 270 intervenciones vinculadas con infracción a la normativa vigente de competencia con esta Subdirección de Saneamiento.

Ordenanza Municipal N.º 499 / 1985 (arts. 24º al 29º)

Ordenanza Municipal N.º 1836 / 2008

Ordenanza Municipal N.º 2414 / 2014

Ordenanza Municipal N.º 2434 / 2014 y 3202 / 2024 (modificatoria).

Los reclamos ingresan a la Subdirección de Saneamiento de diferentes maneras:

- 1) Por el 147 a través de Munidigital.
- 2) Por guardia y presencialmente en el corralón.
- 3) A través de reclamos de vecinos y vecinas realizados a funcionarios del DEM.
- 4) De oficio: recorridos para relevar la situación en cada sector de la ciudad.

Se prioriza el cumplimiento voluntario y la prevención para evitar el labrado de actas.

Procedimiento: Detección de la infracción.

- Contacto con el infractor: diálogo para que revierta la situación irregular. Este contacto puede ser presencial, telefónico o vía mail, dependiendo de la información que tengamos del infractor. Existen casos cuyos propietarios no residen en la ciudad por lo que se lo trata de localizar para notificar de la situación a resolver.
- Emplazamiento: Se deja constancia mediante nota escrita, a través de la cual se invita al responsable a regularizar la situación detectada de manera inmediata. Dicha comunicación no constituye acta formal, sino un aviso preventivo cuyo objeto es la pronta resolución de la situación conflictiva. El plazo otorgado será de resolución inmediata, no pudiendo exceder los cinco (5) días hábiles, en función de la gravedad de la infracción constatada.

TOTAL DE EMPLAZAMIENTOS EFECTUADOS DESDE EL 1/10/25 AL 18/12/25: 80

- Labrado de Acta de Constatación: dependiendo la situación, riesgo que provoca la infracción, reiteración de la misma, gravedad. Las actas se labran por duplicado, quedando en poder del infractor la copia y derivando al Juzgado Municipal de Faltas el original para su numeración y posterior juzgamiento.

Siempre que sea posible, se trata de que el infractor (o quien lo represente) firme y reciba el acta. En caso de estar ausente, se deja bajo puerta o se envía de acuerdo a la información disponible sobre el infractor (domicilio fuera de la ciudad, se utiliza whatsapp en caso de tenerlo).

La modificatoria de la Ordenanza Municipal N.º 2434/14, denominada 3202/24, entró en vigencia el 12 de setiembre de 2024, incluyendo dentro de los alcanzados por su contenido a Los contribuyentes comprendidos dentro del perímetro urbano.

TOTAL DE ACTAS LABRADAS DESDE EL 1/10/25 AL 18/12/25: 24

Estadística munidigital reclamos recibidos y gestionados

Área de servicio	Tipo de incidente	Incidentes Registrados	Incidentes Cumplidos	Eficiencia %
Fumigaciones	Espacios/ Dependencias Públicas	1	1	100.0
Inspección General	Lotes con malezas	31	25	80.0
Inspección General	Otros	4	4	100.0
Inspecciones	Medio Ambiente	25	21	84.0

Cabe aclarar que esta es solo una fracción de los reclamos recibidos.

Se invita permanentemente a los reclamantes a dirigir sus inquietudes a través del sistema del SIAC 147 / Munidigital lo que permitirá, una vez que todo se registre por ese medio, una estadística más precisa y que realmente describa la realidad de los reclamos y su resolución.

Habilitaciones / Renovaciones

Dentro de la UPC, la Subdirección de Saneamiento a través de su cuerpo de inspectores, participa del proceso de Habilitación y Renovación de Comercios, Industrias y Servicios radicados en Sunchales.

Estas tareas incluyen inspecciones como así también auditorías de control con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa municipal vigente y promover un ordenamiento adecuado de la actividad comercial, industrial y de servicios.

Con el propósito de colaborar con las empresas que solicitan renovación o nuevas habilitaciones y en el marco de la normativa provincial vigente, se brinda asesoramiento para la gestión y obtención de la **CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DIGITAL**.

Este trámite reemplaza al procedimiento anterior, de carácter presencial y sujeto a demoras, las cuales han sido significativamente reducidas mediante la implementación de formularios web, permitiendo actualmente su gestión en línea y la obtención inmediata del correspondiente comprobante.

Posteriormente, y en caso de corresponder, cada empresa deberá tramitar la obtención de su Licencia Ambiental Digital, procedimiento que deberá realizarse con la intervención y firma de un perito ambiental inscripto en el registro aprobado por el Ministerio de Ambiente y Acción Climática de la Provincia de Santa Fe.

TOTAL DE INTERVENCIONES POR UPC ENTRE EL 1/10/25 A LA FECHA: 75

- Habilitaciones Nuevas: 27
- Renovaciones: 48

Teniendo en cuenta que muchos no logran en una primera visita reunir los requisitos exigidos para obtener la habilitación y / o renovación, se requieren de varias intervenciones hasta alcanzar lo requerido.

Al momento del presente informe, desde el área de Inspección de la Subdirección de Saneamiento, no se registran atrasos en los procedimientos requeridos por la Subdirección de Habilitaciones.

Dengue – Programa Objetivo Dengue

#OBJETIVO DENGUE es un programa interministerial de prevención y concientización, que impulsa el Gobierno Provincial.

- Educación: otorgando capacitaciones a docentes y alumnos dentro de las aulas y con actividades lúdicas.
- Ambiente y Cambio Climático: en la Ley Yolanda se ha logrado la incorporación de un módulo que se destina a la capacitación en dengue.
- Igualdad y Desarrollo Humano: centralizar el trabajo con ayuda de organizaciones sociales, con capacitaciones, prevención y acompañamiento en los barrios.
- Salud: reforzar los equipos, preparándolos para el momento del mayor brote.

Constituye una POLÍTICA PÚBLICA destinada a abordar esta problemática, prevenir y concientizar sobre la enfermedad, a través de acciones conjuntas del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y los ministerios de Gobierno e Innovación Pública; Ambiente y Cambio Climático e Igualdad y Desarrollo Humano, con la coordinación a cargo de la Secretaría de Cooperación dependiente de la Gobernación.

Su objetivo específico consiste en articular entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y los Gobiernos Locales, para diagramar la estrategia frente a la enfermedad vírica, teniendo en cuenta las características fundamentales de cada territorio. Propone además la conformación de equipos para mitigar las consecuencias de la afección, adelantándose a la misma, para fortalecer saberes, realizar acciones de prevención y prepararse para atacar el brote.

Gestión de Fondos – 2025 / 2026

Para obtener fondos del programa #OBJETIVODENGUE se realizó una evaluación de las necesidades para esta próxima temporada y se presentó la documentación que nos permitirá obtener el beneficio para el abordaje de la problemática del DENGUE.

Con fecha 1/10/2025 se remitió la documentación, estando al momento a la espera del desembolso.

El destino de los mismo comprende los siguientes rubros:

DESTINO
EQUIPO DE BLOQUEO /RASTRILLAJE
GUANTES DE <u>LATEX</u>
MASCARILLA N95
PROTECTORES RESPIRATORIOS
MAMELUCOS
PAUTA PUBLICITARIA
INTERVENCIONES URBANAS COMBUSTIBLE
INTERVENCIONES URBANAS CARTELERÍA
INTERVENCIONES URBANAS HORAS HOMBRE
INTERVENCIONES URBANAS ALQUILER DE MAQUINARIA
INTERVENCIONES URBANAS COMPRA DE <u>MOTOGUADAÑAS</u>
GESTIÓN DE <u>NFU</u>

Presencia en Establecimientos Educativos

De manera conjunta con la Dirección de Salud y la Dirección de Educación, se realizaron **capacitaciones** a alumnos de 5to. Grado de las escuelas primarias de la ciudad.

Se recorrieron las 7 escuelas llevando las siguientes temáticas:

- **PREVENCIÓN DEL DENGUE.**
- **SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN.**
- **TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.**

Los tópicos abordados fueron desarrollados por personal de la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática. Para su trabajo en el aula, al finalizar cada capacitación se entregó a los docentes una Guía de Actividades, destinada a reforzar y profundizar los conceptos tratados durante las charlas.

Acciones a Nivel Local: PREVENCIÓN

- Difusión permanente en redes sociales, medios de comunicación, comercios, de las medidas necesarias para minimizar la ocurrencia de casos de DENGUE.
- Estado de alerta permanente de los efectores de salud públicos y privados, para en caso de detectar pacientes con sospecha de dengue, informar de manera inmediata para que se disparen los protocolos correspondientes.
- Equipo a disposición de quien lo requiera para realizar capacitaciones o brindar información a quienes lo pudieran requerir.

Monitoreo Entomológico: Colocación y Seguimiento de Ovitrampas

Durante los meses de invierno se mantuvieron ovitrampas en puntos estratégicos, con el objetivo de monitorear si, aun bajo condiciones climáticas adversas, la hembra de Aedes aegypti continuaba oviponiendo. La totalidad de los registros obtenidos resultaron negativos. En el mes de noviembre se retomó el monitoreo en toda la ciudad mediante la colocación de catorce (14) ovitrampas, distribuidas estratégicamente con el fin de detectar la presencia del vector y planificar las correspondientes acciones de control.

Kit con las instrucciones para su instalación y retiro de la información.



Desde el Programa Provincial de Vectores y ETM dependiente de la Dirección de Promoción y Prevención de la Salud de la provincia de Santa Fe se propuso a las localidades que cuentan con **MONITOREO** a través de **OVITRAMPAS** realizar el acopio de las “tablas”

positivas con el fin de enviarlas al Conicet para tareas de investigación relacionadas con la eficacia de los insecticidas en el control de Aedes Aegypti.

Dado que varias de las ovitrampas han arrojado resultados positivos, evidenciándose la presencia de huevos mediante observación con lupa entomológica, se está realizando el acopio del material correspondiente a fin de proceder a su envío en las fechas establecidas.

Acciones Frente a Casos

Hasta la fecha de la presentación del presente informe, no tenemos registrados casos de DENGUE, siendo el período de **INTERBROTE** de **55 SEMANAS EPIDEMIOLÓGICAS** (considerando la fecha actual, 18/12/25).

Es importante aclarar que este equipo de trabajo, ha resuelto disparar protocolo aún cuando los casos todavía se encuentran en estudio (SOSPECHOSOS), lo que permite un abordaje temprano, reduciendo la posibilidad de que el brote se descontrolé.

Subdirección de Arbolado y Espacios Verdes

Durante el último trimestre del año, el Área de Arbolado continuó desarrollando diversas acciones destinadas al mantenimiento, reposición y manejo responsable del arbolado urbano, conforme a la normativa vigente y en articulación con otras áreas municipales, instituciones y vecinos de la ciudad.

Recepción de Ejemplares Arbóreos y Tareas de Plantación

En este período se recibieron 20 árboles aportados por vecinos, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo N° 40 de la Ordenanza Municipal N.º 2420/2014, que regula las obligaciones en materia de reposición arbórea.

Los ejemplares recibidos fueron destinados a plantaciones lineales en veredas y espacios públicos, con el objetivo de reforzar la cobertura verde, mejorar la uniformidad de las alineaciones existentes y continuar con las acciones de reposición planificadas.

Intervenciones de Poda

Si bien el trimestre no corresponde al período determinado para la ejecución de podas masivas, si se llevaron adelante podas de carácter urgente, las cuales resultan indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad en la vía pública. Entre las intervenciones realizadas se destacan:

- Despeje de luminarias para asegurar un correcto alumbrado público.
- Retiro de ramas apoyadas en cables de servicios.
- Corrección de ramas que obstaculizaban la circulación peatonal o vehicular.
- Eliminación de ramas secas, quebradas o con riesgo de desprendimiento.

Estas acciones se ejecutaron de manera puntual, priorizando situaciones de riesgo inminente y atendiendo solicitudes vecinales verificadas en territorio.

Extracciones Programadas y Manejo Responsable del Arbolado

Durante este trimestre se avanzó con el plan de extracciones de ejemplares arbóreos previamente evaluados y autorizados de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 2420/2014,

que establece el procedimiento administrativo correspondiente. Las extracciones realizadas responden principalmente a:

- Árboles con avanzado estado de decrepitud, sin posibilidades de recuperación.
- Ejemplares que presentan daños estructurales severos, comprometiendo edificaciones linderas.
- Situaciones que representan riesgo para la seguridad pública, ya sea por inclinación, deterioro del fuste o fallas en el sistema radicular.

Todas las actuaciones se desarrollaron bajo criterios técnicos, priorizando la prevención y el manejo responsable del arbolado, contemplando futuras reforestaciones en los sitios intervenidos.

Padrinazgos de Espacios Verdes

En el marco del fortalecimiento de la participación comunitaria y del mantenimiento colaborativo de espacios públicos, durante este período se concretaron dos convenios de padrinazgos conforme a la Ordenanza Municipal N° 2270/2013. Los acuerdos formalizados fueron:

- Prevención Salud, con un nuevo convenio para el padrinazgo del espacio verde correspondiente a Plaza Bartolomé Gariglio, comprometiéndose a colaborar en tareas de mantenimiento y embellecimiento.
- Fundación BHY, mediante la renovación de su convenio para el sector conocido como “Paseo de las Artes”, asegurando la continuidad de las acciones de cuidado y conservación del área.

Estos acuerdos fortalecen la gestión compartida de los espacios públicos y contribuyen al valor paisajístico, social y ambiental de la ciudad.